

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TRES CANTOS**

URBANISMO

Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana RC.17 del Sector AR, “Nuevo Tres Cantos”, promovido por Cornish Invest, S. L., aprobación inicial.— Expediente 19PD-0006.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2020 (número 00071/2020), se ha adoptado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el documento definitivo correspondiente a Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la manzana RC.17 del Sector AR, “Nuevo Tres Cantos”, promovido por Cornish Invest, S. L., presentado debidamente firmado con fecha 31 de enero de 2020 (RE: 2234/2020), cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en los planos denominados: I-02, “Emplazamiento”; I-03, “Topográfico y delimitación”, y se describe pormenorizadamente en el apartado 2 de su Memoria de Información, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2. Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados y solicitar los informes que sean preceptivos.

3. Advertir al solicitante que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se vaya a aprobar definitivamente, deberá previamente aportar el documento visado o certificado del COAM al que se encuentre adscrito el arquitecto redactor del mismo, junto con un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle definitivo, en su caso visado y en formato PDF.
- Se deberá aportar también en formato editable: la documentación escrita en formato DOC y la documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89-UTM30N”».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.trescantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 09:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 17 de febrero de 2020.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(02/5.688/20)

